



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PUBLICO N° 004-2024-CS-MDM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO CIVICO DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

En el Distrito de Marcona, siendo las 10:40 horas del día 14 de JUNIO del 2024, el comité de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 26 de MARZO 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N° 004-2024-CS-MDM**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALFREDO AGUIRRE POLANCO	Obdolio	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA
			Suplente			
1er Miembro	HENRY CARLOS PACO	Aquije	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
			Suplente			
2do Miembro	ALDAIR CUNYA PARION	Alessandro	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
			Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Evaluación y Calificación de Ofertas Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección del **CONCURSO PUBLICO N° 004-2024-CS-MDM**, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO CIVICO DEL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 1,772,347.37 (Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 37/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente.

De la evaluación y calificación técnica solo pasaron las ofertas que obtuvieron un puntaje mínimo de 80 puntos, quedando las siguientes ofertas:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	20487493059	CONSORCIO CENTRO ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER con RUC N°10438347092 20%. ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. con RUC N°20487493059 80%.	100 puntos CALIFICADO

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

La evaluación económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se apertura la etapa económica del SEACE obteniendo los siguientes montos:

Nº.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	20487493059	CONSORCIO CENTRO ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER con RUC N°10438347092 20%. ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. con RUC N°20487493059 80%.	S/ 1,595,112.64	100



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.



Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



Nº.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE TECNICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PTP _i = c ₁ PT _i + c ₂ Pe _i	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CENTRO	80	20	100	100

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ACUERDO FINAL

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a otorgar la buena pro al postor ganador a **CONSORCIO CENTRO**, por un valor referencial de **S/ 1,595,112.64 (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Doce con 64/100 soles)** y un puntaje total de **100 puntos**.

Siendo a horas 13:05 del día 19 de Junio del 2024 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
PRESIDENTE



HENRY CARLOS AQUIJE PACO
1ER MIEMBRO



ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
2DO MIEMBRO